

1. Bases de presentación de los Estados Financieros

1.1. Estados Financieros Individuales

Los Estados Financieros Intermedios de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y de los resultados de las operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2018.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros a 30 de junio de 2018 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

1.2. Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 30 de junio de 2018. En España la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados a 30 de junio de 2018 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del período contable intermedio

La actividad de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de su Grupo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

3. Cambios en estimaciones y juicios contables

La preparación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afectan a la

aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias.

Dichas estimaciones y juicios contables realizados durante el período comprendido en los Estados Financieros Intermedios, se han aplicado de manera uniforme a los empleados durante la realización de los Estados Financieros de ejercicios anteriores.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 30 de junio de 2018, es posible que los acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro pudieran obligar a modificaciones en próximos ejercicios, lo que se realizaría conforme a lo establecido en la NIC 8 reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4. Naturaleza e importe de partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia

Durante el primer semestre del ejercicio 2018, no se han registrado partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia. No se han registrado correcciones de errores de ejercicios anteriores y el grupo se encuentra al día en sus obligaciones con las entidades financieras. A la fecha de emisión de estas notas, no se ha producido ningún incumplimiento de obligaciones asumidas.

5. Autocartera

La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de INYPSA y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

Al cierre del primer semestre del ejercicio 2018 INYPSA no posee acciones propias.

6. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 11 de julio de 2018 la Sociedad comunica la suspensión del contrato de liquidez con motivo del aumento de capital dinerario contemplado en el proyecto de fusión difundido mediante hecho relevante de fecha 28 de junio de 2018.

7. Variaciones en el perímetro de consolidación

Hasta el 30 de junio de 2018 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Compra del 80% del capital social de la filial Grupo Econovax S.R.L. en la que INYPSA participa en el 80% de la misma, cambiando posteriormente su denominación social a Clefidom, S.R.L.

- Constitución de la filial Eficlima Dominicana S.R.L., en la que el Grupo participa en un 100% del capital social de la misma.
- Constitución de la filial Inypsa Urban Development Dominicana S.R.L., en la que el Grupo participa en un 100% del capital social de la misma.

8. Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría

Los instrumentos financieros por naturaleza y categoría existentes en el balance de situación consolidado a 30 de junio de 2018 del presente Informe Financiero semestral, se desglosan en miles de euros de la siguiente manera en base a la NIC 39 y a la aplicación de la nueva NIIF 9:

ACTIVOS FINANCIEROS	NIC 39				NIIF 9
	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivado de cobertura	A coste amortizado
Instrumentos de patrimonio	1.806				1.806
Otros activos financieros		11.192	1.535		12.727
Largo plazo/ no corrientes	1.806	11.192	1.535	0	14.533
Derivados				1	1
Otros activos financieros		1.625	6.396		8.021
Corto plazo/ corrientes	0	1.625	6.396	1	8.022
TOTAL CONSOLIDADO	1.806	12.817	7.931	1	22.555

PASIVOS FINANCIEROS	NIC 39		NIIF 9
	Débitos y partidas a pagar	Derivado de cobertura	A coste amortizado
Deudas con entidades de crédito	3.301		3.301
Derivados		635	635
Otros pasivos financieros	2.283		2.283
Deudas a largo plazo/ Pasivos financieros no corrientes	5.584	635	6.219
Deudas con entidades de crédito	1.109		1.109
Otros pasivos financieros	2.224		2.224
Deudas a corto plazo/ Pasivos financieros corrientes	3.333	0	3.333
TOTAL CONSOLIDADO	8.917	635	9.552

En base al anterior desglose, la aplicación de la nueva NIIF 9 no ha tenido un impacto significativo en el balance consolidado del GRUPO.

9. Transacciones con partes vinculadas

La información agregada sobre transacciones con partes vinculadas ha sido desarrollada en el presente Informe Financiero semestral, en concreto en su capítulo IV Información financiera seleccionada, apartados 17 y 18.

La retribución total devengada por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre del ejercicio 2018 ha ascendido a 132 miles de euros, en concepto de retribución fija y de dietas de asistencia al Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante el primer semestre del ejercicio 2018 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, sin que la Sociedad dominante ni ninguna de las sociedades del grupo tenga contratada obligación alguna en materia de pensiones ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el primer semestre del ejercicio 2018 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: recepción de servicios de asesoría jurídica en cuantía de 16 miles de euros.

La Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con vinculadas a consejeros y accionistas significativos.

La primera operación consistió en la adquisición por la filial Inypsa Eficiencia SLU de una participación del 80% del capital de la sociedad dominicana Grupo Econovax SRL perteneciente a una sociedad vinculada al consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez. Se trata de contar con una sociedad de propósito especial, vehículo de la ejecución de los proyectos que Inypsa Eficiencia SLU, en asociación con terceros, acaba de concertar en República Dominicana. La constitución de una nueva sociedad ad hoc entraña tiempos que pueden ahorrarse mediante la adquisición de una sociedad ya constituida que, como esta, carece de activos y pasivos y no ha operado nunca. El precio de compra de la participación, igual a su nominal, es de 80.000 pesos dominicanos, equivalentes a unos 1.300 €.

Por otro lado, con fecha 31 de enero de 2018 el comité unánimemente acuerda rectificar el acuerdo adoptado el 30 octubre 2017, por el que se informaba favorablemente que el consejo otorgara la dispensa del art. 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital respecto de la operación vinculada que va a concertarse por Inypsa Urban Development SLU con Promociones Keops SA, consistente en un contrato de servicios de gestión empresarial, en lo siguiente:

- a) Que el contrato no se concertará con Promociones Keops SA sino con Alfa Más 1 Real Estate SA, sociedad igualmente vinculada al consejero señor Sánchez-Heredero.
- b) Y que la retribución de los servicios se determinará de dos maneras a aplicar sucesivamente:
 - Hasta que el capital alcance la suma de 12 millones €, estimada como necesaria para las actividades, consistirá en un 10% del beneficio obtenido tomando como base las aportaciones hechas por la matriz ya sean en concepto de capital ya en concepto de préstamo.
 - Hasta que el beneficio alcance el 20%, y del 20% por la parte que exceda; mientras que una vez que el capital alcance la suma estimada la retribución consistirá en los mismos porcentajes, pero tomando como base las aportaciones hechas por los socios únicamente en concepto de capital, sin perjuicio de que si tras alcanzarse ese capital se concertaran préstamos de socios las partes, al concertarlos, deberán convenir caso a caso lo oportuno para establecer si su importe pasa a formar parte de la base.

Posteriormente, con fecha 27 de junio de 2018 se examina la operación de prestación de servicios realizada por Ender SL sobre operaciones corporativas, vinculada al consejero don Rafael Suñol Trepas. La contraprestación, considerando la dedicación efectiva, es de 26.000 € más IVA.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

Las operaciones entre Sociedades del Grupo han sido eliminadas durante el proceso de consolidación. Éstas se han realizado en condiciones normales de mercado y son propias del tráfico de la Sociedad.